

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa la
señora Julia Adela
Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 238/10

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-7

Lima, 18 FEB. 2010

US\$ 50

F. Aguirre Carrion
 FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legitimación N° 238/10
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Osvaldo Flores B
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela
 Julia Adela Moreano de Dueñas
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares

LIMA 15 FEB. 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 29 MAR. 2010

S. Valdivieso Gueva
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
 NOTARIO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 01248898

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C.00008

Por Junta General de fecha 21.06.2006 se acordó el otorgamiento de PODERES para el ejercicio de la representación de la sociedad en la siguiente forma, sin perjuicio de las facultades otorgadas en anteriores poderes inscritos en esta partida, dos cuales quieren de los señores MARGARITA REVILLA CALVO con D.N.I. N° 10307401, IBELICE JUSTO DE LEÓN con D.N.I. N° 07836381, FERNANDO OTERO STEINHART con D.N.I. N° 039839 y DORIS MARCOVICH GANOZA con D.N.I. N° 10308440, firmando conjuntamente representan a la sociedad, estando facultados para lo siguiente: Celebrar todo tipo de contratos, negocios, compromisos y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, así como celebrar contratos de toda clase y naturaleza, ya sea mediante documento privado o público, sin restricción ni limitación alguna, tales como los que a continuación se enumeran, siendo esta relación solamente enumerativa pero no limitativa, celebrar contratos de arrendamiento financiero (leasing), de lease back, arrendamiento común como arrendadora o arrendataria, o de subarrendamiento por tiempo determinado o indeterminado, con pacto de adelanto de renta o sin él, con pacto de abono de mejoras o sin él, y resolverlos, locación de servicios, contratos de obra, de confección de obras, de materiales, de comodato ya sea a plazo fijo o indeterminado de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de permuta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de asociación en participación, de suministro, de mutuo, de secuestro, de seguros, de transporte, de publicidad, de construcción, de mandato, de comisión mercantil, de representación, de trabajo de toda clase, de donación, de depósito, de warrants, conforme a las leyes de materia con la intervención de las autoridades competentes según el caso, y en general de cualquier otra clase y/o naturaleza. - Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario David Sanchez-Maque Tavela con fecha 28.06.2006 en la ciudad de Lima. El Acta de Junta General corre fojas 132, 134 del Libro de Actas Junta General legalizado con fecha 03.07.2006 bajo el Número 7693 ante el Dr. Luis Suarez Vargas, Juez de Paz Letrado, Provisional y el Dr. Raúl Gonzales Barrera, Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro. El título fue presentado el 28/06/2006 a las 03:09:59 PM horas, bajo el N°2006-00325491 del Tomo Diario 047. Derechos S/.80.00 con recibos N°004216-58 y 0044608-07.- LIMA, 14 de Julio de 2006.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
.....
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

MARIA YOLANDA ZAELANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LIMA,

12 Feb. 2010

No hay Titulos Suspendingos Pendientes
Hora: 12:00 PM

OSWALDO FLORES
Registrador de Administraciones y Financas
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 25/01/2010 10:40:40 Pagina 23 de 32
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendingos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela
Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 236/10

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 197

Lima, 18 FEB/ 2010



Francisco Aguirre Carrion
FRANCISCO AGUIRRE CARRION
Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legalización N° 236/10

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Julia Adela Moreano de Dueñas

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 15 FEB. 2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 MAR 2010

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 01248898
OFICINA LIMA
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A.

MARGARITA REVILLA CALVO, A) La gerente General, sin perjuicio de las facultades que le otorgan los presentes estatutos y la ley representara a la sociedad a sola firma con las siguientes facultades: a) Celebrar negociar y suscribir todo tipo de contratos civiles mercantiles y bancarios... b) Participar en concursos públicos, licitaciones o adjudicaciones directas... c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean civiles, judiciales, politicas, administrativas u otras con las facultades generales y especiales del estatuto contenidas en los artículos 74° y 75° del C.P.C... d) Representar a la sociedad ante las distintas oficinas y comisiones que integran el INDECOPI, con las facultades de los artículos 74° y 75° del C.P.C... e) Entregar, recibir y retirar bienes y valores en deposito y custodia. B) La gerente General señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualesquiera de los directores señores: BELICE JUSTO DE CABALLERO DE LOEN ó FERNANDO OTERO STEINHART ó con la Gerente de Administrativa señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representara a la sociedad con las siguientes: 1) Girar, aceptar, negociar, endosar, transferir y avalar. letras de cambio, vales pagares, cheques, cartas fianzas... 2) Celebrar contratos bancarios en cuenta corriente, de ahorro o certificados a plazo, abriendo o cerrando las cuentas que fueren necesarios... c) Gravar los bienes de la sociedad con hipotecas, prendas o cualquier otra garantía personal... d) Otorgar y aceptar prestamos o créditos con garantías especificas reales, personales o sin alguna. También se nombro en el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVA de la sociedad a la señora: DARIS MARCOVICH GANOZA. 2.4 La Junta General resolvió ratificar el estatuto de las sucursales de la sociedad de Arequipa y Puno, adecuándolas a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, dichas sucursales se encuentran inscritas en la ficha 5926 del Registro Mercantil de Lima. Asimismo se RATIFICO los poderes conferidos a la administradora de la sucursal de Arequipa Señora: MERCEDES AVALOS CHIRINOS, a la señora TERESA AURISBELA ROJAS VALDIVIA, Administradora de la sucursal de Puno. En caso de ausencia o impedimento de la Gerente General Señora MARGARITA REVILLA CALVO, representan a la sociedad con iguales facultades firmando conjuntamente dos de los directores señores: IBELICE JUSTO CABALLERO DE LOEN y FERNANDO OTERO STEINHART o cualquiera de los directores antes nombrados conjuntamente con la Gerente Administrativa señora DORIS MARCOVICH GANOZA. El título fue presentado el 22/12/99 a las 10:27 horas, bajo el N° 2000-002131 del Tomo Diario 0485. Derechos: S/. 80.00 con recibo N°00028931, LIMA. - 28/01/2000

Copia Literal Sin Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Pagina 13 de 32
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 MAR 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA	N° Partida: 01248898 N° Asiento:
--	-------------------------------------

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SOLMARTOUR SA**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D 00001

En virtud del título Archivado que diera mérito a extender el Asiento B 00002 que antecede, se rectifica tal asiento, en el sentido que el texto correcto del literal B) de las facultades de la Gerente General es como sigue: "La Gerente General, señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualquiera de los Directores, señores: IBELICE JUSTI CABALLERO DE LEÓN ó FERNANDO OTERO STEINER, o con la Gerente Administrativa de la sociedad señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representa a la sociedad con las siguientes facultades: Asimismo, se rectifica el acápite d) del referido literal B, en el sentido que su texto correcto es como sigue: "d) Obtener u otorgar préstamos o créditos con garantías específicas reales, personales o sin garantía alguna". Además, se deja constancia que el nombre correcto de la Gerente Administrativa es DORIS MARCOVICH GANOZA, y no como se consignó en el asiento.- El título fue presentado el 05/07/00 a las 11:00 horas, bajo el N° 2000-00120145 del Tomo Diario 1998. Derechos : S/. 14.00 con recibo N° 0004732, LIMA, 07/07/2000.-

Dr. NUDO JORGE ESPINOZA RIVERA
Registrador Público (e)

Copia Certificada
Sin Inscripción al Duro
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



12 FEB 2010

ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Pagina 14 de 32
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 MAR 2010

DR. SERASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURAN°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 29 AGO 2016 foja (s) útil (es).

Quito,

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEGUNDA

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA**

SOLMARTUR S.A.

22 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016548



20161701032P02250



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P02250					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE AGOSTO DEL 2016, (12:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE ARTETA MARIA PATRICIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703078871	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	SOLMARTUR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:
SOLMARTOUR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY **LUNES (22) VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, ANTE MI ABOGADA **MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**, COMPARECE LA SEÑORA **MARÍA PATRÍCIA PONCE ARTETA** EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA **COMPAÑÍA SOLMARTOUR S.A.**, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.

ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DIGNESE AUTORIZAR UNA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MARÍA PATRÍCIA PONCE ARTETA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES CERO SIETE OCHO OCHO SIETE UNO(1703078871), EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SOLMARTOUR S.A., CONFORME PODER QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE PARA ESTA ESCRITURA. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.** - LA SEÑORA MARÍA PATRÍCIA PONCE ARTETA EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, ESTO ES COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SOLMARTOUR S.A., BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: LA ACCIONISTA EXTRANJERA DE LA COMPAÑÍA CONTACTOUR S.A E.M.A., ES LA COMPAÑÍA SOLMARTOUR S.A., CONSTITUIDA Y EXISTENTE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ BAJO LA DIRECCIÓN DOMILCILIARIA: AVENIDA GRAU TRECIENTOS Y AVENIDA MIRAFLORES, POSEE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE POR LO CUAL NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

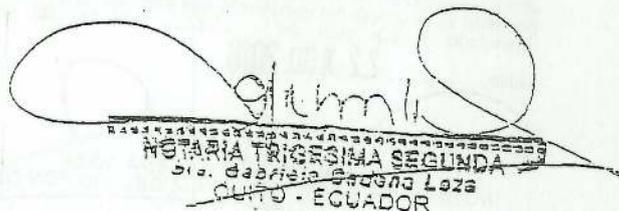
DE QUITO. SIRVASE USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRES MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS, MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA NÚMERO UNO UNO CUATRO UNO CERO; PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



MARÍA PATRÍCIA PONCE ARTETA

CC: 1703078871

CV: 063-0272



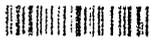
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
170307887-1

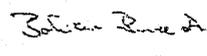
NOMBRE Y NOMBRES
 PONCE ARTETA
 MARIA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera





INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PRESTACIÓN COOPERATIVA ASOCIADO
 0233071132

ELEMENTOS INDICADOS EN EL PADRÉ
 PONCE LUIS
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 ARTETA NOBIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-03-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-02

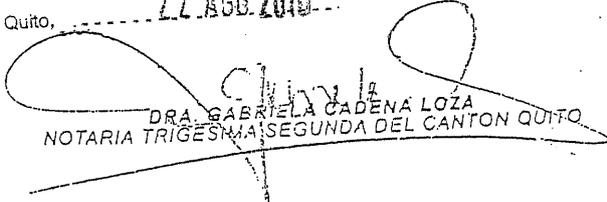



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

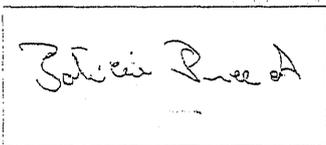
MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
 PICHINCHA CUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

3786229

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 2.250
 FACTURA Nº 1.654
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 22 AGO 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703078871
 Nombres del ciudadano: PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1953
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ABOGADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: PONCE LUIS
 Nombres de la madre: ARTETA NOEMI
 Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.22 09:57:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2463718



1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA

DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA

NOMBRAMIENTO DE APODERADA

SOLMARTOUR S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL 25 DE ENERO DEL 2010

DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CORRESPONDIENTE A SOLMARTOUR S.A., EL MISMO QUE CONSTA DE 200 FOLIOS SIMPLES, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 1992, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 7633, ANTE EL DR. LUIS SUAREZ VARGAS, JUEZ DE PAZ LETRADO PROVISIONAL; DR. RAUL GONZALES BARRERA, SECRETARIO DEL 2DO. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 164 A FOJAS 165, APARECE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS =====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE, EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN AV. GRAU NO. 300, MIRAFLORES, LIMA, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SEÑORES: =====

SR. EDUARDO JUSTO CABALLERO, USUFRUCTUARIO DE ===== 507,170 ACCIONES =====

DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO JUSTO REVILLA, =====

REPRESENTADO POR LA SEÑORA IBELICE JUSTO DE LEÓN, =====

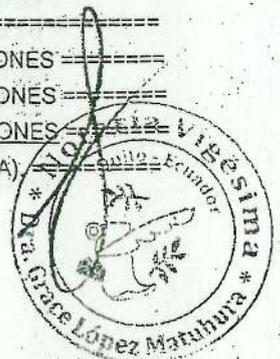
SEGUN PODER QUE SE REVISÓ Y ENCONTRÓ CONFORME. =====

SRA. MARGARITA REVILLA CALVO, PROPIETARIA DE ===== 395,840 ACCIONES =====

SRA. IBELICE JUSTO DE LEÓN, PROPIETARIA DE ===== 333,990 ACCIONES =====

===== TOTAL 1,237,000 ACCIONES =====

TODAS LAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL CADA UNA)



TESTIMONIO

ACTUÓ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA IBELIGE JUSTO DE LEÓN Y COMO SECRETARIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LA SEÑORA MARGARITA REVILLA CALVO =====

LUEGO DE VERIFICAR QUE SE HALLABAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD Y DE HABER MANIFESTADO LOS CONCURRENTES CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA JUNTA, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA SIENDO POR LO TANTO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN. =====

LA PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DICTADA EN ECUADOR EL AÑO PASADO, ESTABLECIÓ UNA NORMATIVA CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE EMPRESAS ECUATORIANAS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS, SOLMARTOUR S.A., AUNQUE NO EJERZA NINGUNA OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ECUADOR, APARTE DE LOS NEGOCIOS QUE REPRESENTAN SU INVERSIÓN EN CONTACTOUR S.A. NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE, DEBERÁ TENER EN DICHO PAÍS UN APODERADO O REPRESENTANTE CON FACULTADES MÍNIMAS PARA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES. =====

A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR, PROPUSO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA COMO APODERADA DE SOLMARTOUR S.A. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: =====

SOLMARTOUR SA. (EN ADELANTE LA MANDANTE) EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO PERMANENTE EN AV. GRAU 300 MIRAFLORES, EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, ACCIONISTA DE LA EMPRESA ECUATORIANA DENOMINADA CONTACTOUR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA, CON DOMICILIO EN EL ECUADOR, CON DOMICILIO PERMANENTE EN ARMANDO PESANTES GARCIA OE9198 SECTOR 39 Y AVENIDA OCCIDENTAL (ANTONIO JOSÉ DE SUCRE) URBANIZACIÓN COLINAS DEL PICHINCHA EDIFICIO ANTISANA / APARTAMENTO 5 NORTE, EN ADELANTE DENOMINADA MANDATARIO, CON EL OBJETO DE QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, REPRESENTA A LA MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE PUDIÉREN PRESENTARSE EN CONTRA DE LA MANDANTE Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR SOLMARTOUR S.A. EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN. =====

LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA PARA QUE REPRESENTA A SOLMARTOUR SA., CON LAS FACULTADES INDICADAS. =====

LA JUNTA ENCOMENDÓ AL SEÑOR RAÚL EMILIANO ZAVALAGA ZAVALAGA LA FORMALIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL ANTE EL CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN LIMA. =====

PARA EFECTOS REGISTRALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA, QUE POR LA PRESENTE SE CONSTITUYE COMO REPRESENTANTE DE SOLMARTOUR S.A., IDENTIFICADA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO.170307887-1, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIA EN ARMANDO PESANTES GARCIA OE9198 SECTOR 39 Y AVENIDA OCCIDENTAL (ANTONIO JOSÉ DE SUCRE) =====

DAVID SANCHEZ MARIQUE TAVELLA
Notario de Lima

TESTIMONIO

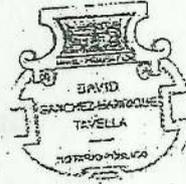
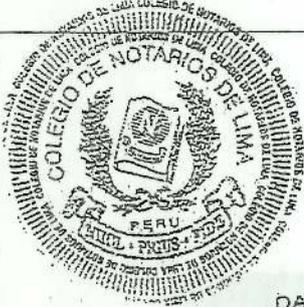


NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 6.00 DE LA TARDE. =====

SIGUEN TRES (03) FIRMAS ILEGIBLES. =====

ES CONFORME CON EL ACTÁ ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA DE ACUERDO A LEY, LA MISMA QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2010. =====

DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA



DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE LA PTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES, LAS QUE SELLO Y RUBRICO DE ACUERDO A LEY.

LIMA, DE 01 MAR 2016



DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

David Sanchez-Manrique Tavellos

Comprobante N° *193546* Fecha: **10 MAR 2016**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

LEGALIZACIÓN

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERÚ**
 2. El presente documento público / This public document
 3. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS.**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** 6. el / the **22/03/2016**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE533871102055249631**
 9. Sello / timbre / Seal / stamp 10. Firma / Signature

Palomino Buleje Cesar Augusto
Palomino Buleje Cesar Augusto
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21. N° 147675
 This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document.
 Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
 Notario de Lima

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

FACTURAN°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *02* foja (s) útil (es).

Quito,

22 AGO 2016

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR SOLMARTOUR S.A.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciséis.- PC

In Notia

Gabriela

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

